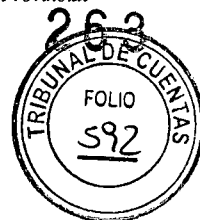




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 AGO 2011

VISTO el Expediente T.C.P V.L. N° 220/2010, caratulado:
"S/SOLICITUD DE ASISTENCIA TECNICA MEDICINAL DE LA DELEGACION
TCP - IPAUSS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 312/2010 se autorizó la contratación de la Dra. Celina Esther GIORDA, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de prestar colaboración con el Cuerpo Plenario y el Auditor Fiscal asignado a la Delegación del I.P.A.U.S.S., mediante su asistencia y asesoramiento en el análisis de las cuestiones médicas que se deriven de los expedientes sometidos a control.

Que por Resolución Plenaria N° 142/2011 se autorizó la prórroga del contrato por SEIS (6) meses adicionales a partir del mes de Mayo, suscribiéndose el Contrato de Locación de servicios registrado bajo el N° 13/2011, obrante a fs. 104 a 106, por la suma mensual de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) correspondiente a una carga horaria de nueve (09) horas semanales de trabajo, de Lunes a Viernes.

Que la Dra. Celina Esther GIORDA ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada de manera satisfactoria presentando para su cancelación la factura B N° 0001-00002388, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), correspondiente al servicio prestado durante el mes de Julio de 2011.

Que el Auditor Fiscal C.P. David BEHRENS informa mediante Nota Interna N° 1283/11 Letra: T.C.P. (Delg. IPAUSS) que la Dra. Celina Esther GIORDA ha dado cumplimiento a las cláusulas del Convenio Marco Registrado Bajo el N° 13/2011 Tribunal de Cuentas, durante el mes de Julio de 2011, prestando servicios en la Delegación del TCP – IPAUSS.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0001-00002388 de la Dra. Celina Esther GIORDA por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), en concepto de servicios prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 13/2011 Tribunal de Cuentas durante el mes de Julio de 2011, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.2. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 263 /2011.-

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Comprobó

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia